



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 055-2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de Junio del 2014, El Dictamen Nro. 021-2014-MPH/SR-CPEAFPYP, de fecha 26 de Junio del 2014, sobre, sobre Cofinanciamiento para ejecución del proyecto Instalación de reservorio de riego en la comunidad de Ccorihuillca Chico, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho así como incorporación en el presupuesto institucional en el nivel institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de la revisión del Informe N° 154-2014-MPH/17, de fecha 20 de mayo del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que mediante Oficio N° 080-2014-JUS-CMAN/AYA el Coordinador Regional CMAN- Ayacucho emite opinión favorable, para la cual solicita la resolución de aprobación de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/: 53, 797.30 del proyecto "**INSTALACION DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CORIHUILLCA CHICO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", siendo la posibilidad de atención mediante la Modificación del Presupuesto a Nivel Funcional Programático, es decir mediante anulación y habilitación, debiendo la gerencia de desarrollo territorial proponiendo la modificación.

Que, de la revisión se el Informe N° 203-2014-MPH/32, de fecha 30 de mayo del 2014, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial; solicita la incorporación al PIM 2014 y habilitación

presupuestal para la ejecución del proyecto "**INSTALACION DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CORIHUILLCA CHICO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", por S/: 53, 797.30, siendo la posibilidad de atención mediante la Modificación del Presupuesto a Nivel Funcional Programático, es decir mediante anulación y habilitación, debiendo la gerencia de desarrollo territorial proponiendo la modificación:

PROYECTO	CREDITO SUPLEMENTARIO
" INSTALACION DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CORIHUILLCA CHICO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO "	53,797.30
" MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y	(53,797.30)



VEHICULAR DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”

Que, mediante el Informe N° 122 – 2014- MPH-A/12; de fecha 06 de junio del 2014, el Ing. Percy Obed Azpur Gómez , Gerente Municipal, opina favorable para la Modificación del Presupuesto a Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Alcaldía, por el importe de S/. 53,797.30 nuevos soles según detalle de la referencia así como para la incorporación al presupuesto institucional 2014 del proyecto “**INSTALACION DE RESERVOIRIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CORIHUILLCA CHICO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**” mediante acuerdo de consejo.

Puesto a consideración del pleno del concejo y oído los argumentos de los señores regidores, se pone a consideración para su aprobación el dictamen Nro. 021-2014-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre cofinanciamiento para ejecución de proyecto “**INSTALACION DE RESERVOIRIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CORIHUILLCA CHICO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, aprobándose por unanimidad.

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por unanimidad de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación al presupuesto institucional 2014, del PIP “**INSTALACION DE RESERVOIRIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CORIHUILLCA CHICO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**” SNIP 255658, con un costo total de S/. 153,797.30 nuevos soles; aprobando el monto de cofinanciamiento por un monto de S/. 53,797.30 Nuevos soles, debiendo efectuarse las modificaciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Territorial, la materialización del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
LEON AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE